Impuestos sobre la propiedad

(Property taxes)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 16, 2025

Algunas personas mayores, veteranos y personas con discapacidades califican para una reducción en la cantidad de impuestos sobre la propiedad que deben cada año por su hogar. Aprenda cómo conseguir esta exención del impuesto sobre la propiedad, obtener un diferimiento y aplazar el pago de los impuestos para después, o conseguir la exención de las multas y recargos por atraso si es propietario de una casa móvil.

1. Ejecución hipotecaria por impuestos sobre la propiedad

> Trate de hablar con un abogado si se atrasa en sus pagos de los impuestos sobre su propiedad. Si recibe un aviso de ejecución hipotecaria por impuestos sobre la propiedad, es posible que califique para recibir ayuda legal gratuita de la Unidad para la

> Prevención de Ejecuciones Hipotecarias (https://nwjustice.org/specialized-units#4) (https://nwjustice.org/specialized-units#4) del Proyecto de Justicia del Noroeste llamando al 1-800-606-4819.

Los condados del estado de Washington cobran impuestos estatales y locales basados en el valor de su hogar y el terreno en el que se encuentra. Si usted debe impuestos sobre la propiedad de más de 3 años sin pagar, el condado puede iniciar un proceso de ejecución hipotecaria. Por ejemplo, aunque haya pagado todos los impuestos sobre la propiedad que debe de los últimos 3 años, pero aún adeuda impuestos de hace 4 años, el condado puede iniciar el proceso de ejecución hipotecaria.

> **Si su hogar es una casa móvil,** el condado no tiene que esperar a que usted deba impuestos sobre la propiedad por 3 años si el condado cree que está a punto de vender la casa, destruirla o trasladarla fuera del condado.

Al final del proceso de ejecución hipotecaria, el condado puede vender la vivienda y la propiedad para recuperar los impuestos sobre la propiedad no pagados. Pero algunas personas mayores y personas con discapacidades podrían evitar esto si califican para una exención o diferimiento de los impuestos del condado. Los propietarios de casas móviles enfrentan un proceso más corto, pero también pueden tener otras opciones.

2. Proceso de ejecución hipotecaria

Si no paga sus impuestos sobre la propiedad y no reúne los requisitos para una exención de impuestos o diferimiento de impuestos, el condado puede darle un aviso que diga que su propiedad puede ser "vendida en subasta" o está en "ejecución hipotecaria". El aviso puede llegarle por correo, pegarse en su puerta o entregarse en mano (personalmente) a usted o a alguien que viva con usted.

El aviso debe notificarle con 30 días de antelación que se realizará una audiencia judicial sobre la ejecución hipotecaria antes de que el condado pueda vender su casa. Si recibe un aviso de ejecución hipotecaria, hable con un abogado (https://nwjustice.org/specialized-units#4) de inmediato.

()**Si es propietario de una casa móvil, tiene menos derechos y un plazo más corto. El condado no necesita ir al juzgado** para iniciar el proceso de ejecución hipotecaria para una casa móvil (llamado **embargo**). El condado solo tiene que enviarle por correo un aviso y publicar avisos en lugares públicos, incluyendo el juzgado.

3. Exención

Una exención del impuesto sobre la propiedad significa que puede pagar menos impuestos sobre la propiedad de una vivienda de su propiedad. Podría calificar para una exención si al menos una de estas situaciones se aplica a usted:

- Tiene **ingresos limitados y tiene por lo menos 61 años de edad** el año que aplique para la exención.

- Tiene **ingresos limitados y una discapacidad le impide trabajar.**
- **Es un veterano** con una discapacidad total o una calificación de discapacidad relacionada con el servicio de al menos 80 %.

Que sus ingresos sean "limitados" depende de dónde se encuentre su propiedad. Cada condado en Washington tiene un ingreso máximo del hogar también llamado ingreso umbral (https://dor.wa.gov/find-taxes-rates/property-tax/senior-citizen-and-disabled-persons-exemption-and-deferred-income-thresholds). Sus ingresos tienen que ser iguales o menores al umbral para calificar para la exención de impuestos. Por «ingresos» se entiende aquí sus ingresos disponibles, también conocidos como ingresos brutos ajustados en su declaración de impuestos.

Los ingresos de su hogar incluyen los ingresos suyos, los de su cónyuge o pareja y los de cualquier otra persona que viva con usted y sea propietaria de parte del hogar. A veces sus gastos médicos pueden reducir sus ingresos del hogar.

La cantidad de exención para la que califique depende de los ingresos de su hogar y del valor de su propiedad. La oficina del tasador de su condado debería poder decirle cuál será la nueva cantidad de sus impuestos si califica.

Puede recibir una exención del impuesto sobre la propiedad cada año que califique. Se le pedirá que renueve su aplicación cada 3 a 6 años. La oficina del tasador de su condado debería enviarle una solicitud de renovación cuando su exención esté a punto de vencer. A partir de 2027, su grado de discapacidad debe ser de al menos el 40 %.

No se puede obtener una exención de impuestos sobre la propiedad para una propiedad en la que usted no vive la mayor parte del tiempo, como una segunda casa o una propiedad en alquiler.

Una exención del impuesto sobre la propiedad no debería afectar el valor de mercado de su vivienda si desea venderla.

4. Diferimiento

Es posible que pueda aplazar el pago de los impuestos sobre la propiedad (conseguir que se **difieran**) si sus ingresos son limitados y tiene al menos 60 años de edad **o** una discapacidad que le impida trabajar. Si califica para un diferimiento, los impuestos que debe (más el 5 % de interés) son pagaderos cuando usted venda la vivienda, se mude de la vivienda, o usted se vuelve inelegible por algún otro motivo para el diferimiento.

Es posible que pueda calificar tanto para la exención como para el diferimiento de sus impuestos sobre la propiedad. Esto significa que pagaría menos, después.

Incluso si no cumple el requisito de edad o discapacidad, si sus ingresos son de $57,000 o menos, es posible que pueda acogerse a otro programa de diferimiento que solo es aplicable a los impuestos sobre la propiedad del año actual. Bajo este programa, usted paga la primera mitad de los impuestos del año y obtiene un diferimiento para la segunda mitad. La tasa de interés bajo

este programa sobre los impuestos que debe es la tasa federal a corto plazo más el 2 %.

> Un diferimiento de los impuestos sobre la propiedad causa un **derecho prendario** sobre su propiedad. El derecho prendario es una reclamación escrita y registrada contra su propiedad por parte de alguien a quien usted debe dinero. La persona o institución a la que usted debe dinero registra el derecho prendario en el condado.
>
> Un derecho prendario sobre su propiedad puede dificultar la venta de su vivienda. Tiene que pagar el derecho prendario (sus impuestos) antes de vender la propiedad, dejar de vivir en ella o morir.

5. Situaciones especiales

Es posible que todavía pueda calificar para una exención o diferimiento de impuestos, dependiendo de la situación. He aquí algunas de las más comunes:

Usted tiene un dominio vitalicio sobre la propiedad: Todavía puede obtener una exención del impuesto sobre la propiedad si reúne los demás requisitos.

> Usted tiene un dominio vitalicio sobre la propiedad si su derecho a poseer la propiedad termina con su fallecimiento. Entonces la propiedad de la vivienda regresa al propietario original. Si no está seguro de si tiene un dominio vitalicio, revise la escritura de la propiedad o hable con un abogado.

Usted es dueño de la propiedad junto con otra persona: Todavía puede calificar para una exención, pero puede ser solo parcial.

Usted tiene que mudarse a un lugar de atención por un periodo prolongado: Una vez que califique para la exención del impuesto sobre la propiedad de su vivienda, puede conservarla, incluso si tiene que ingresar a un hospital, hogar para personas mayores o vivienda asistida. Incluso puede mantener la exención si tiene que mudarse a la casa de una amistad o pariente para recibir atención por un largo tiempo, siempre que no venda su vivienda.

Si usted fallece, su cónyuge o pareja podría obtener la misma exención o diferimiento del impuesto sobre la propiedad. Incluso si un cónyuge o pareja doméstica sobreviviente no tiene la edad suficiente para calificar para la exención de los impuestos sobre la propiedad, es posible que pueda mantener la exención si la persona tiene 57 años de edad o más, es dueño(a) de la vivienda y vive en ella, y tiene ingresos limitados. Cualquier impuesto diferido se haría pagadero después de que su cónyuge o pareja doméstica fallezca.

Si **uno de sus herederos**, como un hijo adulto con discapacidad, que vive en la casa reúne los requisitos para un diferimiento del impuesto sobre la

propiedad, es posible que pueda mantener su diferimiento de impuestos mientras viva allí.

Usted ya pagó sus impuestos sobre la propiedad: Si usted anteriormente calificaba para una exención de los impuestos sobre la propiedad pero no aplicó, es posible que pueda conseguir un reembolso de impuestos que ya pagó. Por lo general, solo se puede obtener un reembolso por los últimos 3 años.

6. Casas móviles

Si es propietario de la casa móvil en la que vive, puede pedir al condado que cancele (condone) los intereses y las sanciones por los impuestos sobre la propiedad que adeuda. Para calificar para una condonación, tiene que tener el título de propiedad de la casa, cumplir con los requisitos de ingresos y ser capaz de pagar los impuestos atrasados (sin los intereses y sanciones) de los años para los que obtenga la condonación. Hay un corto plazo para aplicar para esta condonación.

7. Cómo aplicar

Para aplicar a cualquiera de estos programas, llame a la oficina del tasador de su condado. Cuando aplique, si tiene que probar que tiene una discapacidad, incluya una copia de su carta de concesión de beneficios de la Administración de la Seguridad Social (https://www.ssa.gov/) o de la Administración de

Veteranos o un Afidávit de Comprobante de Discapacidad (https://dor.wa.gov/taxes-rates/property-tax/property-tax-exemptions-and-deferrals) (disponible desplazándose a **Requisitos de informes/documentación**), firmado por su doctor.

()**Los propietarios de casas móviles tienen que aplicar para una condonación del impuesto sobre la propiedad al menos 14 días antes de que se registren los documentos de embargo**. Pida a la oficina del tasador del condado (https://dor.wa.gov/taxes-rates/property-tax/county-assessor-and-treasurer-websites) una copia de la aplicación, y pregunte cuándo se registrarán los documentos de embargo.

Si aplica para una exención de impuestos sobre la propiedad y su solicitud no es aprobada (si es denegada), usted puede apelar dentro del plazo de 30 días de la fecha en que el condado envió por correo la denegación.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.